



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 345-2022-FACIA-UNAM**

**Moquegua, 02 de diciembre de 2022**

**VISTOS**, el Informe Legal N° 0862-2022-OAJ-CO/UNAM del 02.12.2022, Informe N° 1801-2022-OPP/UNAM del 02.12.2022, Informe N° 1678-2022-UP/OPP/UNAM del 01.12.2022, Informe N° 383-2022-UPM-OPP/UNAM del 01.12.2022, Informe N° 962-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 25.11.2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 962-2022-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 25 de noviembre de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación del PLAN DE TRABAJO denominado: II SEMINARIO “COMPETENCIAS LEGALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN MATERIA AMBIENTAL- UNA VISIÓN EN LA PROVINCIA DE ILO”.

Que, con Informe N° 383-2022-UPM-OPP/UNAM, de fecha 01 de diciembre 2022, el encargado de la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión favorable a la propuesta de plan de trabajo del II SEMINARIO “COMPETENCIAS LEGALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN MATERIA AMBIENTAL- UNA VISIÓN EN LA PROVINCIA DE ILO”, presentado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental al estar comprendido en el OEL.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios, según el PEI 2020-2022 de la universidad; por su parte, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe N° 1678-2022-UP/OPP/UNAM del 01.12.2022, emite Opinión Favorable de acuerdo al contenido del Plan de trabajo, en el punto 7. sobre el presupuesto, el evento será autofinanciado. Finalmente, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 1801-2022-OPP/UNAM del 02.12.2022, ratifica las opiniones brindadas y concluye que es favorable su aprobación, trasladando el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe Legal N° 0862-2022-OAJ-CO/UNAM del 02 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los actuados expuestos en los párrafos precedentes, y de acuerdo a lo previsto en los numerales 6.3 y 6.9 del artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad “Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo” y “Servir a la comunidad y al desarrollo integral”. Por lo que concluye que, es procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO denominado: II SEMINARIO “COMPETENCIAS LEGALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN MATERIA AMBIENTAL- UNA VISIÓN EN LA PROVINCIA DE ILO”, siendo una actividad académica autofinanciada, programado para el día 14 de diciembre de 2022.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO denominado: II SEMINARIO “COMPETENCIAS LEGALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN MATERIA AMBIENTAL- UNA VISIÓN EN LA PROVINCIA DE ILO”, siendo una actividad académica autofinanciada, programado para el día 14 de diciembre de 2022; plan de trabajo que se encuentra contenido en dieciséis (16) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO**  
**COORDINADOR DE LA FACULTAD**  
**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**